



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-006-2017-00513-00

Proceso verbal de responsabilidad civil contractual seguido por MARIA DEL CARMEN NIEBLES RICO contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Se anuncia a las partes que el 16 de octubre de dos mil veinte (2020) se notificará por estado la sentencia anticipada que habrá de proferirse dentro de este asunto.

Lo anterior, por cuanto si bien con auto de 5 de marzo de 2020 se había convocado a las partes para audiencia, a realizarse el 25 del mismo mes y año, la misma no se pudo llevar a cabo en virtud de la suspensión de términos declarada por el Consejo Superior de la Judicatura dentro del marco de las medidas adoptada, con ocasión a la situación de emergencia generada por el Covid-19 y encontrándose el expediente para fijación de nueva fecha, encuentra la suscrita operadora judicial que se está demostrada una de las causales previstas en el Artículo 278 CGP para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Código de verificación:

2c66fec6220cb656c0a431fd71db8369c6a14416c99851f2fcd8fe2a8a3ad9c

3

Documento generado en 08/10/2020 11:41:56 a.m.